

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE HIGIENE, SALUD Y DEPORTE PARA APOYAR EL
DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L
(\$85.000.000,00) incluido IVA.**

A fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-035-2020, nos reunimos los miembros del comité evaluador, el Asesor de Despacho de la Secretaría General del Distrito, Secretario Distrital de Gestión Social y el Asesor Externo en Contratación de la Secretaría General del Distrito.

Que el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2020, se publicó en el SECOP informe de Evaluación Preliminar a través del cual se estableció que los proponentes: **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S, COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S, L.S.I. LIDER SPORT S.A.S**, resultaron RECHAZADOS, por el no cumplimiento de las exigencias jurídicas, económicas y/o técnicas, señaladas en la invitación, y el proponente **FUNDACION 2030**, resultó INHABILITADO, por el no cumplimiento de las exigencias jurídicas, por lo que el Comité recomendó declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía, sin perjuicio de la facultad de subsanar durante el termino de traslado del informe de evaluación que tenía el proponente **FUNDACION 2030**.

En virtud de las consideraciones expuestas y durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente **FUNDACION 2030**, presentó documentación con el fin de subsanar de acuerdo a lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

Dentro de la Invitación pública de la referencia se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROponentes	HORA	FECHA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	L.S.I. LIDER SPORT S.A.S.	7:28 AM	14/10/2020	\$1.710.210
2	FUNDACION 2030	8:38 AM	14/10/2020	\$1.869.194
3	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.	9:44 AM	14/10/2020	\$1.507.977
4	COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S.	9:57 AM	14/10/2020	\$1.404.578

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Se procede para ello a evaluar la propuesta de menor precio, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

1. COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S, identificada con el Nit. 900.610.936-0

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.404.578 M/L)

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S.**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	SI CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	SI CUMPLE	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	SI CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 16, la cual señala que (...) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante. (...).
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI CUMPLE	Verificado de oficio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Verificado de oficio
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI CUMPLE	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
ANEXO TÉCNICO	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

		<i>proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.. (...).</i>
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	RECHAZADO	RECHAZADO El proponente no cumple con lo establecido en la invitación del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que los ítems No 3-5-8-14-26-27-28-29-31-33-34-36-37 superan el valor unitario estipulados en el análisis del sector, incurriendo en la causal rechazo N° 11 (...) <u>Cuando en la oferta económica el valor unitario supere el promedio de los valores unitarios estipulados en el análisis del sector.</u> (...) de conformidad con las razones antes expuestas se rechaza de plano al oferente.
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) <u>Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.</u> (...)
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) <u>Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.</u> (...)

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta que el proponente **COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S**, identificada con el Nit. **900.610.936-0**, incurrió en causal de rechazo y no cumple con las exigencias jurídicas, económica y técnicas, señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-035-2020, el Comité procede a evaluar la propuesta que ofertó el segundo menor precio.

2. COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S, identificada con el Nit. **900.426.291-0**

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.507.977 M/L).

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	SI CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	SI CUMPLE	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	SI CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 16, la cual señala que (...) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante. (...).
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE	SI CUMPLE	Verificados de oficio

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.		
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Verificados de oficio
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI CUMPLE	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
ANEXO TÉCNICO	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) <i>Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas. (...)</i>
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	RECHAZADO	RECHAZADO El proponente no cumple con lo establecido en la invitación del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que modificó el ofrecimiento económico (anexo 2), incurriendo en la causal de rechazo N° 14 (...) <i>Cuando se modifique el ofrecimiento económico. (...)</i> de conformidad con las razones antes expuestas se rechaza de plano el oferente.
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) <i>Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las</i>

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-035-2020

		<i>Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas. (...)</i>
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO	RECHAZADO	El proponente incurrió en la causal de rechazo N° 12, la cual señala que (...) Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas. (...)

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S..	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta que el proponente **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.**, identificada con el Nit. **900.426.291-0**, incurrió en causal de rechazo y no cumple con las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-035-2020, el Comité procede a evaluar la propuesta que ofertó el tercer menor precio.

3. L.S.I. LIDER SPORT S.A.S., identificada con el Nit. **900.266.583-9**

VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO: UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$1.710.210 M/L).

De acuerdo con lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **L.S.I. LIDER SPORT S.A.S.**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	SI CUMPLE	

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDDANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	SI CUMPLE	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	SI CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	SI CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA	SI CUMPLE	Verificados de oficio

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

OFERTA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI CUMPLE	Verificado de oficio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Verificado de oficio
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI CUMPLE	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE	
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	RECHAZADO	RECHAZADO El proponente no cumple con lo establecido en la invitación del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que los ítems No 3- 21, superan el valor unitario estipulados en el análisis del sector, incurriendo en la causal rechazo N° 11 (...) <u>Cuando en la oferta económica el valor unitario supere el promedio de los valores unitarios estipulados en el análisis del sector. (...) de conformidad con las razones antes expuestas se rechaza de plano el oferente.</u>
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE	
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO.	SI CUMPLE	

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
L.S.I. LIDER SPORT S.A.S..	SI CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-035-2020

Teniendo en cuenta que el proponente **L.S.I. LIDER SPORT S.A.S.**, identificada con el Nit. **900.266.583 - 9**, incurrió en causal de rechazo por lo que no cumple con las exigencias económicas señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-035-2020, el Comité procede a evaluar la propuesta que ofertó el cuarto menor precio.

4.- FUNDACION 2030, identificada con el Nit. **900.388.138-8**

VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.869.194 M/L).

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **FUNDACION 2030**.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	SI CUMPLE	SUBSANÓ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDDANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	SI CUMPLE	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	SI CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-035-2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI CUMPLE	Verificados de oficio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI CUMPLE	Verificado de oficio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Verificado de oficio
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI CUMPLE	
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE	
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	SI CUMPLE	

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
IMC-035-2020**

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE	
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO		

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
FUNDACION 2030.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente **FUNDACION 2030**, identificada con el Nit. **900.388.138-8**, CUMPLE con las exigencias jurídicas, económicas y técnicas, señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-035-2020, el Comité procede a recomendar la aceptación de la oferta presentada por **FUNDACION 2030**.

En constancia se firma en Barranquilla, el día veinte (20) del mes de octubre de 2020, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

COMITÉ EVALUADOR:

ALFREDO FIGUEROA FERNANDEZ
Asesor Externo de Contratación
Secretaría General

ALBERTO BERNAL PARADA
Asesor de Despacho
Secretaría General

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social

Revisó: Eliana Severiche//Asesora en Contratación